

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas y tres minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones la Junta de Gobierno en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Vicepresidente 2º D. Carlos García Sierra, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Francisco Javier Iglesias García, con la asistencia del Vicepresidente 1º D. David Mingo Pérez, la Vicepresidenta 3ª Dª Eva Mª Picado Valverde y de los Diputados D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Marcos Iglesias Caridad, y D. Juan Carlos Zaballos Martínez, que son seis de los nueve diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General Acctal D. Ramón V. García Sánchez y la Adjunta de Intervención, Dª Adoración Domingo Mediavilla.

No asisten los diputados, D. Antonio Agustín Labrador Nieto y Dª Mª del Pilar Sánchez García.

117.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil veinticuatro.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

118.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000688: INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA LA APERTURA Y MEJORA DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON DESTINO A BARES.

El Sr. Presidente propone que el punto quede sobre la mesa al haberse producido una modificación de última hora.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dejar sobre la mesa este punto del orden del día.

119.- EXPEDIENTE 2024/GAC_01/001152: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA MENORES DE 20.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL PARA LOS AÑOS 2024/2025.

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta del Jefe de Sección adscrito al Área de Cultura, que se transcribe a continuación:

“Vista la resolución de la Presidencia de fecha 6 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural para los años 2024/2025, autorizándose para tal fin un gasto de 400.000 €, con la siguiente distribución de anualidades.

ANUALIDAD	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	APORTACIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
2024	200.000	0
2025	0	200.000
TOTAL	200.000	200.000

Vista la Propuesta del Jefe de Sección de fecha 11 de junio de 2024.

Visto el Informe de Intervención nº 662/2024, que fiscaliza de conformidad la citada propuesta indicando que procede la tramitación del expediente

Por ello, el Jefe de la Sección, propone a la Junta de Gobierno que se adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases que habrán de regir en la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural de la Provincia de Salamanca, para los años 2024-2025, que constan en el expediente número 2024/GAC_01/001152, firmadas con código seguro de verificación IV7X2PHZAFUO3JM7CZ5COUL64Y y con cargo a la aplicación presupuestaria 70-3230-B-4621900 “Subvención Ayuntamientos. Mejora Escuela Rural”, documentos RC nº.: 202400011790 por importe de 200.000 €, y documento CICFUT nº.: 202400015738, por importe de 200.000 €, cuantía máxima que se destina a esta convocatoria y que constituye el límite a aportar por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca.

Segundo.- Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento o trámite electrónico de la Convocatoria de Subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de Salamanca, así como la tramitación electrónica de la misma a través del registro electrónico de la Diputación de Salamanca y de su Sede Electrónica, y la publicación del mismo el Boletín Oficial de la Provincia y en la propia Sede Electrónica.

Tercero.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la ejecución de lo acordado.”

Y la Junta de Gobierno eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

120.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000133: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. MUNICIPALES DE CABRERIZOS, PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA ACEÑA DE LA FLECHA.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. municipales de Cabrerizos, para la protección y puesta en valor del entorno de La Aceña de la Flecha.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 8 de febrero de 2024 y nº registro **REGAGE24e00010020078**, **”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA ACEÑA DE LA FLECHA DE CABRERIZOS (SALAMANCA)”**, redactado por, *D. Román Andrés Bondía, Arquitecto*, en septiembre de 2023, promovido por CENINVER, S.A. e INMOBILIARIA LA FLECHA, S.A., y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA ACEÑA DE LA FLECHA DE CABRERIZOS (SALAMANCA)", no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red."

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

"1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Secretario Municipal de CABRERIZOS, de 08/02/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y artículo 3 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica al respecto:

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ACEÑA DE LA FLECHA EN CABRERIZOS

Tipo de documento: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNSSMM

Promotor: CENINVER S.A.

Autor: D. Román Andrés Bondía (Arquitecto)

Actividad propuesta: Delimitación de suelo rústico de asentamiento tradicional

Emplazamiento: LA ACEÑA DE LA FLECHA

Ref. catastral: 000401000TL83G0001GX

Descripción:

Por iniciativa privada se propone la modificación puntual de Normas Subsidiarias Municipales en el entorno de la Aceña de La Flecha con el objeto de proteger y poner en valor el entorno natural y arquitectónico del emplazamiento.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios"

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Cabrerizos, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que pretende adaptar una parte del suelo no urbanizable con protección agrícola, a las nuevas categorías del suelo rústico previstas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la citada Ley de Urbanismo y al artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas

121.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000135: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE EN CALLE SALAMANCA, 44 DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del estudio de detalle de la Estación de servicio de combustible en Calle Salamanca, 44 de Carbajosa de la Sagrada

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 9 de febrero de 2024 y nº registro **REGAGE24e00010342725**, **”ESTUDIO DE DETALLE: ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE. CALLE SALAMANCA, 44. CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)”**, redactado por, *D. Augusto José Hernández Camarena, Ingeniero Industrial*, en noviembre de 2023, promovido por **PLENOIL S.L.**, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “ESTUDIO DE DETALLE: ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE. CALLE SALAMANCA, 44. CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)”, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcaldede de CARBAJOSA DE LA SAGRADA, de 09/02/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y artículo 3 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica al respecto en la dirección de internet:

<http://carbajosadelasagrada.es>

2.- OBJETO DE INFORME

Título: ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO CONSOLIDADO INDUSTRIAL SU-1

Tipo de documento: ESTUDIO DE DETALLE

Promotor: PLENOIL S.L..

Autor: D. Augusto José Hernández Camarena (Ingeniero Industrial)

Actividad propuesta: Ordenación detallada de suelo urbano para la implantación de una estación de servicio.

Emplazamiento: C/ Segunda 14 – EL MONTALVO III

Ref. catastral: 6757913TL7365N0001FY

Descripción:

Por iniciativa privada se propone la ordenación urbanística detallada de una parcela de suelo urbano consolidado industrial para la implantación de una estación de servicio.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, se procede a emitir informe sobre el proyecto del Estudio de Detalle referenciado, que pretende establecer las determinaciones de ordenación detallada de una parcela de suelo urbano consolidado del P.G.O.U. del municipio. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que, en el Inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y seis minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, contiene siete folios numerados del al y foliados del trescientos diecisiete al trescientos veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL